

ING. DOM Y FECHA	00149/13 DEL 16.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPERGO LTDA.	Rut: 86.811.700-1
Dirección: AV. FERMIN VIVACETA N° 1772	Fono: 7377843
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: LORETO FRENTE AL	Número: 40.-
Entre calles BELLAVISTA y DARDIGNAC	
Fecha de Inicio 23 - 01 - 2013	Fecha de Término 26 - 01 - 2013.
Días de Ocupación 04	Días

**Los trabajos a efectuar:**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	28,00 mts <sup>2</sup>
Acera X	9,20 mts <sup>2</sup>
Veredón X	2,50 mts <sup>2</sup>
Otros (acopio)	
Total: 39,60 mts <sup>2</sup>	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 39,60 mts <sup>2</sup>	Por 04 Días
Monto Derechos: \$ 824.713-	Orden de Ingreso: N° 1143155 del 22.01.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.--	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA

RODRIGO BARROS McINTOSH  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/OGC/cgc.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado